



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00766306--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual, se solicita la aprobación del Plan de Transición de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL para proceder entre el Plan de Estudios entre el plan 201-05;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 418-HCS-2006 se aprobó la transición entre ambos planes de estudio;

Que la fecha de caducidad del plan de Estudios 281-05, fue aprobado por Resolución 383- HCD -2006;

Que el plan de Transición, menciona que el nuevo plan de estudios se implementará de manera gradual a partir del año 2025, iniciando con las asignaturas del 1° y 2° año de la carrera, de manera que el 9° y 10° semestre de cursado del plan 201-05 será en el año 2027 y la última fecha de exámen en Febrero del 2030;

Se incluye en la Tabla I las equivalencias entre ambos planes de estudios y en la Tabla II la forma de extinción del plan 201-05.

Los estudiantes ingresados en el 2024 pasarán automáticamente al Plan 2025;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Transición de la carrera de Ingeniería Civil, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Establecer como fecha de caducidad del plan 2012, el año 2030, según lo establecido en el plan de transición.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a Oficialía y a la Escuela de Ingeniería Civil y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

AB/VPR/Mbl